NÚMERO 3009 MONTEVIDEO, LUNES 25 DE FEBRERO DE 2002

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

7ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

GUSTAVO PENADÉS
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES
DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN

XLV LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 21 de febrero de 2002.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo lunes 25, a la hora 11, a efectos de adoptar resolución respecto a la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento) con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Micaela Guyunusa. (Designación al Jardín de Infantes Nº 306 del departamento de Montevideo). (Carp. 1505/001). (Informado). Rep. 702 y Anexo I

2º.- Antoine de Saint-Exupéry. (Designación a la Escuela Rural Nº 94 de Santa Lucía, departamento de Lavalleja). (Carp. 1371/001). (Informado). Rep. 669 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
S e c r e t a r i o s

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento, se requerirá la presencia de más de la mitad del total de componentes de la Cámara para que pueda declararse abierta la sesión.

Por aplicación de lo establecido en el literal C) del artículo 90 del Reglamento será necesaria mayoría absoluta para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso y para calificar la urgencia de los asuntos que figuran en la convocatoria.

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2.- Asuntos entrados 4
3.- Proyectos presentados 7
5.- Exposiciones escritas 15
6.- Inasistencias anteriores 16

CUESTIONES DE ORDEN

8 y 12.- Declaración de gravedad y urgencia 18, 26
7 y 10.- Integración de la Cámara 16, 25
7 y 10.- Licencias 16, 25
11.- Sesión extraordinaria 25

VARIAS

4.- Interrupción del receso 14

ORDEN DEL DÍA

9.- Micaela Guyunusa. (Designación al Jardín de Infantes N° 306 del departamento de Montevideo).
Antecedentes: Rep. N° 702, de setiembre de 2001, y Anexo I, de octubre de 2001. Carp. N° 1505 de 2001. Comisión de Educación y Cultura.
— Aprobación. Se comunica al Senado 19
— Texto del proyecto aprobado 21

13.- Antoine de Saint-Exupéry. (Designación a la Escuela Rural N° 94 de Santa Lucía, departamento de Lavalleja).
Antecedentes: Rep. N° 669, de julio de 2001, y Anexo I, de octubre de 2001. Carp. N° 1371 de 2001. Comisión de Educación y Cultura.
— Aprobación. Se comunica al Senado 26
— Texto del proyecto aprobado 27

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Odel Abisab, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Roberto Bagalciague, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein (1), Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Nelson Bosch, Julio Cardozo Ferreira, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Miguel Dicancro, Juan Domínguez, Alejandro Falco, Ricardo Falero, José Fernández, Alejo Fernández Chaves, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Raymundo Guynot de Boismenú, Tabaré Hackenbruch Legnani, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, Félix Laviña, Ramón Legnani, Antonio López, Henry López, Guido Machado, Óscar Magurno, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Jorge Orrico, Gabriel Pais, Ronald Pais, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Sabino Queirós, María Alejandra Rivero Saralegui, Glenda Rondán, Hugo Rosete, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, José L. Veiga y Walter Vener Carboni.

Faltan con aviso: Raquel Barreiro, Ramón Fonticiella, Martha Montaner, Ruben Obispo, Enrique Pintado y Ambrosio Rodríguez.

Sin aviso: José Bayardi, Silvana Charlone, Luis José Gallo Imperiale, Orlando Gil Solares, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Darío Pérez y Raúl Sendic.

Con licencia: Carlos Baráibar, Brum Canet, Ruben Carminatti, Daniel Díaz Maynard, Daniel García Pintos, Arturo Heber Füllgraff, Francisco Ortiz y Enrique Pérez Morad.

Actúa en el Senado: Gustavo Borsari Brenna.

Observaciones:

1) A la hora 11 y 15 solicitó licencia, ingresando su suplente Sr. Miguel Dicancro.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 123

DE LA COMISIÓN PERMANENTE

La Comisión Permanente remite fotocopia autenticada del Mensaje y Decreto del Poder Ejecutivo por el que se fijan coeficientes, con vigencia al 1º de enero de 2002 a aplicar a la liquidación de haberes y partidas de los funcionarios del Servicio Exterior.

C/20/000

- *A la Comisión de Hacienda*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se modifica el régimen tributario y normas administrativas. C/1900/002

- *A la Comisión de Hacienda*

- por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de efectivos del Ejército del Comando Sur de los Estados Unidos de América para realizar entrenamiento conjunto con efectivos del Ejército Nacional y de la Fuerza Aérea Uruguaya. C/1901/002
- por el que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y tripulantes de la Fragata ROU 03 “Montevideo” a efectos de participar en la Operación Combinada ATLASUR V y visitar la República de Sudáfrica a partir del 1º de marzo de 2002. C/1902/002

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- exposición realizada por el señor Representante Daniel García Pintos, en sesión 4 de diciembre de 2001, en homenaje al Inspector (R) Víctor Castiglioni Herrera, al cumplirse un año de su fallecimiento. S/C
- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Enrique Pintado, relacionada con la celeridad y eficacia de un procedimiento policial llevado a cabo por el Departamento de Automotores y por la Seccional 8ªde la Jefatura de Policía de Montevideo. C/27/000

- presentada por el señor Representante Walter Vener Carboni, acerca de la necesidad de contar con un móvil policial de apoyo para subcomisarías del departamento de Soriano. C/27/000

- presentada por los señores Representantes Luis Alberto Lacalle Pou, Eduardo Chiesa y José Mahía, referente a la necesidad de vigilar la entrada y salida de los escolares de la Escuela Nº 155 "República de Alemania" en Colonia Nicolich, departamento de Canelones. C/27/000

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Doreen Javier Ibarra, referente al cronograma de obras a realizar por la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre en villa 25 de mayo, departamento de Florida. C/1577/001

- del señor Representante Julio Lara, sobre la adjudicación de unidades en un edificio construido por el Banco Hipotecario del Uruguay. C/1607/001

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes:

  - del señor Representante Pablo Mieres, acerca de los funcionarios públicos, estatales y no estatales, que prestan funciones en Comisión en las Secretarías de Estado. C/1599/001

  - de la señora Representante Yeanneth Puñales Brum, referente a los funcionarios destinados por el Instituto Nacional del Menor a desempeñar tareas en el departamento de Rocha y al funcionamiento de los servicios del mismo en el citado departamento. C/1455/001

- exposición escrita presentada por el señor Representante Raúl Argenzio Santos, sobre la posibilidad de emitir un sello conmemorativo de los 53 años de la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. C/27/000

- nota de la Comisión de Educación y Cultura relacionada con el proyecto de ley por el que se designa “José Batlle y Ordóñez” la Escuela de Tiempo Completo Nº 65 de la ciudad capital del departamento de Durazno. C/636/000

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes del señor Representante Artigas Barrios, acerca de las tarifas de peaje aplicadas por concesionarios o por ese Ministerio. C/1823/001

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se envíe a los Ministerios de Salud Publica y de Educación y Cultura, y al Instituto Nacional del Menor, el texto del proyecto de ley por el que se dispone la realización por parte de la Administración Nacional de Educación Pública, el Ministerio de Salud Pública y el Instituto Nacional del Menor, de campañas educativas para prevenir el consumo de bebidas alcohólicas por parte de niños y adolescentes. C/1877/002

- *Se cursó con fecha 21 de febrero*

PEDIDOS DE INFORMES

La señora Representante Raquel Barreiro solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay, sobre la situación de varias unidades pertenecientes a un complejo habitacional del departamento de Canelones. C/1903/002

La señora Representante Lucía Topolansky solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, relacionado con la eventual disminución de contratos de arrendamiento de obras y de servicios. C/1904/002

- al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, acerca de diversos aspectos de la construcción de la Torre de las Comunicaciones. C/1905/002

La señora Representante Silvana Charlone solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, referente a la recaudación e inspecciones realizadas por la Dirección General Impositiva en el sistema bancario. C/1906/002

Se cursaron con fecha 19 de febrero

La señora Representante Margarita Percovich solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública, sobre un informe periodístico relacionado con el Hospital “Piñeyro del Campo”. C/1907/002

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Instituto Nacional de Alimentación, relacionado con un artículo publicado en un medio de prensa acerca de la situación de los comedores dependientes de ese Organismo. C/1908/002

El señor Representante Ruben Obispo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de los programas de viviendas proyectados para el departamento de Paysandú. C/1909/002

- *Se cursaron con fecha 21 de febrero*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Roque Arregui y Walter Vener Carboni presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Maestra Egriselda Gutiérrez Bravo" la Escuela Nº 115 de la ciudad de Cardona, departamento de Soriano. C/1910/002

El señor Representante Walter Vener Carboni presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declaran comprendidas en el inciso segundo del artículo 5º del Decreto Ley Nº 15.084, las escuelas municipales del hogar. C/1911/002

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

El señor Representante Gustavo Penadés presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se crea el Reglamento de las Comisiones. C/1912/002

- *A la Comisión de Asuntos Internos*

La Mesa da cuenta que, a solicitud de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, se cursaron las siguientes notas:

- a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones solicitando los antecedentes complementarios de los siguientes recursos de apelación:
  - interpuestos por varios señores Ediles:
    - contra la Resolución Nº 6.081, de 17 de diciembre de 2001, de la Intendencia Municipal de Canelones, acerca del establecimiento del valor de varias tasas municipales. C/1878/002
    - contra la Resolución Nº 6.082, de 27 de diciembre de 2001, de la Intendencia Municipal de Canelones, referente al valor de la tasa ambiental. C/1879/002
    - contra la Resolución Nº 6.088, de 28 de diciembre de 2001, de la Intendencia Municipal de Canelones, sobre el valor imponible municipal para la percepción de tributos inmobiliarios de padrones urbanos y suburbanos. C/1880/002
  - interpuesto por varios señores ciudadanos inscriptos en el departamento contra la Resolución Nº 6.088, de 28 de diciembre de 2001, de la Intendencia Municipal de Canelones, sobre el valor imponible municipal para la percepción de tributos inmobiliarios de padrones urbanos y suburbanos. C/1881/002
- a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Maldonado solicitando los antecedentes complementarios de los siguientes recursos de apelación:
  - interpuesto por varios señores ciudadanos inscriptos en el departamento contra los artículos 10 y 11 del Decreto Nº 3759/001 de la Junta Departamental, publicado en el Diario Oficial el día 14 de diciembre de 2001, sobre la modificación de los valores imponibles para el cobro de la contribución inmobiliaria urbana y suburbana. C/1869/001
  - interpuesto por varios señores Ediles contra los artículos 10, 11 y 13 del Decreto Nº 3759/001 de la citada Junta, relacionados con la modificación de diversas normas presupuestales. C/1870/001
- a la Corte Electoral solicitando la verificación de la autenticidad y el registro inscripcional de las firmas que acompañan los siguientes recursos de apelación:
  - interpuesto por varios señores ciudadanos inscriptos en el departamento de Maldonado contra los artículos 10 y 11 del Decreto Nº 3759/001 de la Junta Departamental del citado departamento, publicado en el Diario Oficial el día 14 de diciembre de 2001, sobre la modificación de los valores imponibles para el cobro de la contribución inmobiliaria urbana y suburbana. C/1869/001
  - interpuesto por varios señores ciudadanos inscriptos en el departamento contra la Resolución Nº 6.088, de 28 de diciembre de 2001, de la Intendencia Municipal de Canelones, sobre el valor imponible municipal para

la percepción de tributos inmobiliarios de padrones urbanos y suburbanos. C/1881/002"

3.- Proyectos presentados.

A) "MAESTRA EGRISELDA GUTIÉRREZ BRAVO. (Designación a la Escuela Nº 115 de la ciudad de Cardona, departamento de Soriano).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase "Maestra Egriselda Gutiérrez Bravo" a la Escuela Nº 115 de la ciudad de Cardona, departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 19 de febrero de 2002.

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano, WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa de la Escuela Nº 115, especial para discapacitados intelectuales de Cardona, impulsa la nominación de dicho centro docente con el nombre de "Maestra Egriselda Gutiérrez Bravo", tal cual surge de pronunciamientos de la Comisión de Fomento, Dirección y docentes.

Creemos de justicia dicha nominación, para que su nombre perdure en el tiempo como forma de homenaje.

Egriselda Gutiérrez Bravo (Tita) abrazó el noble apostolado de la docencia, primero en las escuelas rurales de Monzón y Jackson y luego en su querida Escuela Nº 9 de Cardona, donde culminó como Directora su actividad docente. Nació en Trinidad, departamento de Flores. Se brindó a la sociedad cardonense, como una oriunda más.

Excelente madre, maestra, compañera y amiga, con gran fortaleza y férrea voluntad, siempre mostró disposición para iniciar y apoyar todas las actividades culturales, sociales, de servicio que tendieron a superar la calidad de vida de sus semejantes. Entre muchas, se destaca la creación de la Escuela Nº 115 para alumnos con discapacidades intelectuales, por la cual trabaja hasta que en 1975 es una realidad.

Luego continúa su labor por este centro docente, trabajando por muchos años como integrante de Comisión de Fomento y luego como colaboradora.

El 12 de enero del corriente año, luego de una enfermedad cruel, se despidió para siempre.

Por sus principios de servicio a sus semejantes, principalmente por los niños y adolescentes con capacidades diferentes, y por su vida ejemplar, es que se realiza tal solicitud.

Montevideo, 19 de febrero de 2002.

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano, WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

B) "ESCUELAS MUNICIPALES DEL HOGAR. (Se declaran comprendidas en el inciso segundo del artículo 5º del Decreto-Ley Nº 15.084).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase que las Escuelas Municipales del Hogar están comprendidas en el inciso segundo del artículo 5º del Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980, como institutos docentes estatales de nivel superior a los de Educación Primaria, a los efectos de que quienes concurren a dichos Centros y están amparados por el resto de la normativa, tengan derecho al beneficio de la asignación familiar.

Montevideo, 22 febrero de 2002.

WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace alrededor de dos años, el Banco de Previsión Social modificó su interpretación del Decreto-Ley Nº 15.804, eliminando a las Escuelas Municipales del Hogar como generadoras del derecho a Asignación Familiar para sus estudiantes que encuadraran dentro del resto de la normativa vigente para dicha prestación.

Se nos ha informado que el argumento esgrimido es que las mismas no se consideran comprendidas en el inciso segundo del artículo 5º del mencionado Decreto-Ley, al no considerárseles Institutos Docentes estatales.

Se trata de una afirmación muy discutible: las Intendencias integran el Estado. La Constitución de la República, en su artículo 275 (numeral 9º), obliga al Intendente Municipal a velar por la educación pública. Es evidente que las Escuelas del Hogar brindan una educación superior a la Primaria y se exige tal precedente para acceder. Por otra parte, la educación que se brinda en las Escuelas Municipales del Hogar no está disponible en la oferta pública.

Pero no nos interesa, en definitiva, discutir jurídicamente esto, sino generar el derecho de asignación

familiar, no sólo porque se trata de un esfuerzo municipal gratuito, que logra captar desertores de otras ramas de la enseñanza y que, fundamentalmente está destinado a formar al individuo (sobre todo a la mujer) para el hogar, para la familia.

¿Seguimos creyendo que la familia es la unidad básica de la sociedad? ¿No hay suficientes situaciones que tienden a su desmembramiento como para que apuntalemos aquellas iniciativas que procuran preparar mejor a la mujer en la asunción de ese gran compromiso que constituye el matrimonio?

Las Escuelas Municipales del Hogar no van a asegurar el éxito de una familia, pero van a ayudar. ¿Es tan vital que una madre en vez de buscar y obtener un empleo, lo que cada día es más complicado y difícil, se quede en casa criando a sus hijos? Todos sabemos que los hijos que se desarrollan bajo la influencia permanente de uno de los padres por lo menos, son mejores estudiantes, tienen menos propensión a la violencia, a las drogas, etc.

El carecer del estímulo de la asignación familiar en las Escuelas Municipales del Hogar es un desestímulo fuerte, no fácil de comprender para quienes las conocemos.

¿QUÉ SE ENSEÑA EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEL HOGAR?

Entre las actividades docentes de las Escuelas del Hogar, encontramos cursos de Gastronomía, Vestimenta, Decoración, Jardinería, Pintura decorativa, Artesanías y Trabajos en cuero, Artesanías y Trabajos en porcelana e incluso Danzas clásicas.

Una oferta muy valiosa para comunidades del interior. Nosotros conocemos las de Colonia y Soriano, que no sólo preparan para el Hogar; también generan alguna pequeña expectativa laboral amén de forjar un interesante capital social.

Es por todo ello que no queremos centrar definitivamente el tema en discutir si jurídicamente es correcto, en función de la legislación vigente, incluirlas en la Asignación Familiar. Aparte de entender que sí y tal vez sea ese el argumento que nos permita enmarcarnos en nuestras posibilidades de iniciativa legal, hay otras poderosas razones que llevan a efectuar la propuesta.

Montevideo, 22 febrero de 2002.

WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

C) "REGLAMENTO DE LAS COMISIONES. (Creación).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. (Ámbito de aplicación).- El presente reglamento regirá el desempeño de las Comisiones Permanentes determinadas en el artículo 115 del Reglamento de la Cámara de Representantes y de las que se crearen, sin perjuicio de su aplicación preceptiva respecto del desempeño de las Comisiones Especiales, en lo que correspondiere.

Artículo 2º. (Integración).- En lo que no estuviere expresamente previsto por este reglamento, se aplicará, según corresponda, el Reglamento de la Cámara de Representantes.

Artículo 3º. (Primacía del Reglamento de la Cámara).- Si de la aplicación del presente se derivara, directa o indirectamente el incumplimiento total o parcial de cualquier disposición contenida en el Reglamento de la Cámara, primará siempre lo establecido en este último.

En caso de verificarse tal situación, el Presidente de la Comisión que la hubiere observado cursará aviso a la Cámara, la que dispondrá al respecto.

CAPÍTULO II

DE LA PRESIDENCIA

Artículo 4º. (Del Presidente y Vicepresidente de la Comisión).- Al comienzo de cada período ordinario de sesiones y una vez integradas las Comisiones Permanentes, cada una de ellas procederá, al inicio de la primer reunión, a la elección de Presidente y Vicepresidente.

Artículo 5º. (Presidente ad hoc).- Cuando por estar en uso de licencia o por cualquier otro motivo no estuviere presente el Presidente o el Vicepresidente, se designará Presidente ad hoc.

En el caso de Comisiones integradas, cuando no asistieren los respectivos Presidentes, el Presidente ad hoc será designado de entre los miembros de la Comisión integrada.

Artículo 6º. (Derechos y deberes del Presidente).- Al Presidente de cada Comisión le compete:

1) Cumplir el Reglamento y velar por la observancia del mismo.

2) Dirigir el transcurso de las reuniones.

3) Controlar por intermedio del Secretario las asistencias de los miembros de la Comisión a las reuniones de la misma, y elevar tal información a la Cámara.

4) Suspender o levantar la sesión cuando correspondiere.

5) Controlar y coordinar el trabajo de las subcomisiones.

6) Encomendar a la Secretaría las citaciones a reuniones ordinarias o extraordinarias.

7) Controlar el trámite de los informes y velar por el cumplimiento de los plazos establecidos para los mismos.

8) Controlar y administrar el ingreso de personas extrañas a la Comisión.

9) Disponer las medidas que juzgare oportunas para el mejor desempeño de la Mesa y de la Comisión.

10) Firmar, conjuntamente con el Secretario, las actas de reuniones y toda correspondencia que la Comisión, en cumplimiento de sus cometidos, debiere remitir.

11) Someter a votación todo asunto que requiriese ser resuelto por la Comisión.

CAPÍTULO III

DE LA SECRETARÍA Y PROSECRETARÍA

Artículo 7º. (Secretaría y Prosecretaría).- Habrá un Secretario y un Prosecretario en cada Comisión, cargos que serán desempeñados por los funcionarios correspondientes, quienes cumplirán su cometido tanto en las reuniones celebradas dentro del recinto parlamentario como fuera del mismo.

Artículo 8º. (Deberes de los Secretarios y Prosecretarios).- A los Secretarios y Prosecretarios de Comisión compete:

1) Ejercer en sala la jefatura de los servicios auxiliares de apoyo, los que serán cumplidos con la inmediatez requerida.

2) Citar a las reuniones, determinando claramente el orden del día.

3) Confeccionar una vez levantada la reunión, la relación sucinta de lo tratado en ésta, omitiendo todo aquello que la Comisión hubiere estimado como reservado.

4) Dar traslado a la Dirección General, para que ulteriormente resuelva la Secretaría, de las solicitudes de apoyo a los distintos servicios, cuando fuere así requerido por la Comisión.

5) Confeccionar y firmar, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al levantamiento de la reunión, el acta de lo actuado por la Comisión, recabando a la brevedad la firma del Presidente de la misma o de quien desempeñe interinamente tal función.

6) Realizar, una vez finalizada la Legislatura, los índices temáticos y cronológicos de todo lo actuado, tratado y resuelto por la Comisión, a efectos de habilitar su encuadernación y archivo físico e informático.

7) Clasificar y titular él o los informes de la Comisión, a los efectos de lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, así como establecer el orden de los artículos aditivos, sustitutivos y enmiendas, según lo dispuesto en el artículo 134 de la referida norma.

8) Informar al Presidente o a quien haga sus veces, al menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, de la expiración de los plazos establecidos por el Reglamento de la Cámara para la expedición de cada informe, dejando de ello constancia en la planilla de la carpeta correspondiente.

9) Cumplir sus cometidos con celeridad y eficiencia, a efectos de no comprometer a la Comisión en el cumplimiento de los plazos.

10) Asistir al Presidente en el control de asistencias, dando cuenta a la Dirección General, la que lo elevará a Secretaría.

11) Dar cuenta a la Dirección General, para su elevación a Secretaría, de los reintegros de licencia de Representantes miembros, que se hubieren producido antes del vencimiento de la misma.

12) Observar el cumplimiento simultáneo de la distribución, a todos los miembros, integrantes, y delegados de sector, de todo documento que ingresare a la Comisión o de lo que hubiere sido recibido, recabado o elaborado por la Secretaría, a efectos de posibilitar el mayor apoyo al estudio de cada asunto (antecedentes legislativos, bibliografía, artículos periodísticos, memorandos, comparativos, disposiciones referidas, versiones taquigráficas, grabaciones, etc.).

13) Custodiar y responsabilizarse por las carpetas y todos los documentos de la Comisión que estuvieren a su cargo, velando por su seguridad y conservación, debiendo depositarlos, una vez clasificados debidamente, bajo llave y en lugar seguro, con especial precaución en los asuntos de carácter reservado o secreto. La Secretaría de la Comisión conservará copia de cada llave.

14) Actuar en las Comisiones a las que hubieren sido asignados, así como en cualquier otra cuando fuera dispuesto en virtud de las necesidades del servicio.

15) Cumplir lo dispuesto en el Manual de Cargos y Funciones.

CAPÍTULO IV

DE LOS MIEMBROS E INTEGRANTES

Artículo 9º. (Deberes y derechos de los miembros e integrantes).- Todo miembro o integrante de una Comisión está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de la Cámara en lo que fuere aplicable.

Cada Representante miembro o integrante de una Comisión deberá conducir su actividad orientando sus esfuerzos y aptitudes personales al cumplimiento de los cometidos de la misma, poniendo especial énfasis en la calidad y celeridad de su actuación, a efectos de cumplir con sus cometidos en debida forma y en los plazos reglamentarios.

Artículo 10. (Responsabilidades).- Los miembros serán responsables por igual en caso de incumplimiento de los cometidos asignados a su Comisión.

Artículo 11. (Control de asistencia).- Las Comisiones, por intermedio de su Presidente, deberán controlar la asistencia de sus miembros a las reuniones, pudiendo aplicar en lo que correspondiere lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 37 del Reglamento de la Cámara.

CAPÍTULO V

DE LOS DELEGADOS DE SECTOR Y DEMÁS REPRESENTANTES

Artículo 12. (Delegado de sector).- Los delegados de sector, salvo las limitaciones establecidas en el Reglamento de la Cámara, tendrán, a los efectos de lo establecido en el artículo anterior, los mismos deberes y responsabilidades que los miembros de la Comisión.

Artículo 13. (Autores de proyectos).- Todo Representante autor o firmante de un proyecto de ley o de resolución, cuando fuere el asunto tratado en una reunión, tendrá derecho a estar presente en la misma, pudiendo hacer uso de la palabra previa autorización del Presidente. Sus expresiones deberán figurar en el acta correspondiente.

Artículo 14. (Presencia de Representantes).- Todo Representante podrá asistir a las reuniones de Comisión, aun a las de carácter secreto. Tendrá derecho a solicitar al Presidente el uso de la palabra, quien deberá otorgárselo en el momento que considerase oportuno.

Cuando el Representante asistiere a la Comisión a efectos de fundar una o más enmiendas oportunamente presentadas, deberá restringir su alocución a la discusión del o los artículos relacionados.

Las expresiones de los Representantes serán contempladas en el acta, haciendo ésta especial y detallada referencia a las que fueren realizadas con relación a enmiendas.

Artículo 15. (Asistencia del Presidente de la Cámara).- El Presidente de la Cámara de Representantes podrá presentarse ante cualquier Comisión cuando y en la oportunidad que entendiere pertinente, sin necesidad de previa invitación o autorización del Presidente de la misma. Podrá asimismo referirse a los puntos que considerase oportuno en el momento que juzgare adecuado.

CAPÍTULO VI

DE LAS REUNIONES Y RÉGIMEN DE TRABAJO

Artículo 16. (Reuniones).- Las Comisiones, al inicio de cada Período de sesiones ordinarias, fijarán, de acuerdo con el artículo 124 del Reglamento de la Cámara, los días de la semana y las horas en las que se celebrarán las reuniones.

Artículo 17. (Inicio y finalización de las reuniones).- El Presidente de la Comisión iniciará cada reunión con la fórmula "está abierto el acto" y la cerrará con la de "queda finalizado el acto". No tendrá valor ningún acto realizado antes o después, respectivamente, de pronunciadas las referidas expresiones.

Artículo 18. (Simultaneidad con sesiones del Plenario de la Cámara).- No podrán realizarse reuniones mientras se encuentre sesionando el plenario de la Cámara, con excepción de los casos en que ésta así lo autorice, previa solicitud fundada de la Comisión, la cual deberá presentarse por escrito ante Secretaría de la Mesa al menos con cuarenta y ocho horas de

anticipación. Otorgada la autorización y mientras dure la reunión programada, no se aplicará el descuento previsto en el artículo 37 del Reglamento de la Cámara (proyectado), siempre y cuando el Representante hubiera efectivamente asistido a la reunión en su totalidad.

Artículo 19. (Citaciones).- Las citaciones deberán cursarse con cuarenta y ocho horas de anticipación, incluyéndose en ellas el respectivo orden del día. Si la citación fuera para una reunión extraordinaria dispuesta por el Presidente o por el Vicepresidente en su caso, o bien por solicitud firmada por la mayoría de los miembros de la Comisión, y no pudiera darse curso a la misma con la antelación requerida, una vez recibida ésta por la División, se le comunicará vía correo electrónico y telefónicamente a los Diputados miembros integrantes y a los delegados de sector e invitados, siempre que la presencia de estos últimos correspondiere.

Artículo 20. (Reuniones extraordinarias).- Fuera de los casos del artículo anterior, el Presidente o quien hiciere sus veces, o bien la Comisión, según solicitud firmada por la mayoría de sus miembros, podrá convocar a reunión extraordinaria.

Artículo 21. (Lugares de reunión).- Las Comisiones podrán fijar, según resolución expresa tomada con la debida antelación, reuniones tanto ordinarias como extraordinarias en lugares distintos al del recinto parlamentario. Tales lugares deberán ofrecer a los miembros, delegados, invitados, Secretarios y Prosecretarios, las condiciones e infraestructura adecuadas para el normal y correcto desempeño de sus cometidos y funciones.

A tales efectos, la Cámara deberá autorizar la reunión por mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 22. (Orden del día).- Habrá para cada reunión el correspondiente orden del día, realizado con el mayor detalle posible, debiendo ser comunicado conjuntamente con la respectiva citación. El mismo podrá alterarse únicamente cuando así lo resuelva la Comisión.

Artículo 23. (Orden del debate).- Los miembros de la Comisión podrán expresarse en las mismas sin más limitación que la que establezca el Presidente para cada caso. Se guardará en el debate el debido respeto a los presentes, tanto miembros, delegados de sector o invitados, debiendo evitar las alusiones personales y cualquier referencia que pudiere resultar ofensiva. El Presidente podrá llamar la atención al respecto cuando fuere necesario, lo cual figurará en actas.

Artículo 24. (Cumplimiento de plazos).- El cumplimiento de los plazos establecidos en el Reglamento de la Cámara para la elaboración de informes deberá ser cumplido puntual y estrictamente, siendo igualmente responsables por cualquier demora o incumplimiento tanto el Presidente de la Comisión, sus miembros y los delegados de sector.

Artículo 25. (Aviso de incumplimiento).- Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, cuando se verificare el incumplimiento de cualquier plazo, será obligación del Presidente de la Comisión ordenar la publicación y aviso de tal circunstancia en la red informática de la Cámara.

Artículo 26. (Actas).- En cada reunión de las Comisiones se realizará una sucinta relación de lo tratado, omitiendo todo aquello que la Comisión hubiere estimado como reservado.

No obstante, si así lo resolviere la Comisión, se tomará versión taquigráfica de las reuniones, pudiendo confeccionarse ésta directamente o sobre las reproducciones fonográficas o de otro tipo (según los medios tecnológicos disponibles) que se realizaren con tal fin.

Antes de entrar en el orden del día, el acta de la reunión anterior será leída por un Secretario para su aprobación, siempre y cuando no se disponga lo contrario.

Artículo 27. (Recepción de enmiendas, artículos sustitutivos y aditivos).- Cada Comisión llevará un registro referido a los distintos proyectos a informar donde deberá agregarse toda enmienda o artículo aditivo, sustitutivo, acompañado de sus fundamentos. Asimismo, deberá anotarse en tal registro el nombre del Representante que las hubiere propuesto, indicando la fecha y hora de presentación.

La Secretaría deberá además anotar los artículos del proyecto a los que refiera o afecte la enmienda propuesta.

Artículo 28. (Autores de enmiendas, artículos sustitutivos y aditivos).- A las reuniones en que pasen a considerarse los pasajes de los proyectos relacionados con las enmiendas y artículos aditivos o sustitutivos, se invitará a los Representantes que las hubieran propuesto, a los efectos de sostener o complementar los fundamentos de las mismas.

Artículo 29. (Informes).- Cuando la Comisión presentare más de un informe, el Secretario lo calificará y titulará según los siguientes criterios:

1) **Informe** - se denominará así al firmado por la mayoría del total de componentes de la Comisión, cuando no hubiere otro.

2) **Informe en mayoría** - es aquel seguido por un informe en minoría.

3) **Informe en minoría** - corresponde al presentado por uno o más integrantes, discrepando con el informe de la mayoría.

4) **Informe de la Comisión, en minoría** - llevará tal designación el informe que hubiere sido firmado por menos de la mitad del total de componentes, ordenándose según la cantidad de firmas.

CAPÍTULO VII

DE LA PUBLICIDAD DEL TRABAJO DE LAS COMISIONES

Artículo 30. (Publicidad).- Las reuniones y actuaciones de las Comisiones Permanentes serán públicas, con excepción de la Comisión de Asuntos Internos, que funcionará siempre en forma reservada o secreta, según corresponda (artículo 126 del Reglamento -proyecto-).

Artículo 31. (Acceso de público).- Todo ciudadano tendrá en principio el derecho de presenciar las reuniones de las distintas Comisiones, sin perjuicio de las limitaciones que surjan de la presente reglamentación. Quien manifestare su interés al respecto, deberá hacerlo ante la oficina correspondiente mediante solicitud escrita, con no menos de dos días hábiles de anticipación. En dicha nota deberá figurar la firma, y aclaración de la misma, agregándose fotocopia rubricada de credencial cívica con constancia de voto en las últimas elecciones en que el sufragio hubiere sido obligatorio.

Artículo 32. (Solicitudes).- La recepción de la referida solicitud no implica su consentimiento por parte de la Cámara o de la Comisión. De tal forma, esta última habilitará a su Secretaría a los efectos de autorizar, coordinar, limitar y disponer el ingreso de los ciudadanos a sala según la oportunidad, la infraestructura disponible y las ventajas o dificultades que ofrezca cada caso.

Artículo 33. (Control del orden en sala).- El Presidente de la Comisión podrá ordenar toda medida de policía que considerase necesaria a fin de controlar el acceso y la identidad de los interesados, así como la seguridad dentro de la sala de reuniones y zonas dependientes o anexas. Podrá asimismo disponer, con asistencia de la fuerza pública, el desalojo de todos o parte de los presentes, siempre y cuando hubiere suficiente motivo para ello. Se facultará al Secretario o Prosecretario, si correspondiese, a los efectos de diligenciar denuncia judicial por el delito de desacato (artículo 173 del Código Penal).

Artículo 34. (Acceso de prensa).- Los representantes de los medios de comunicación nacionales e internacionales, debidamente acreditados, podrán hacerse presentes en sala siempre y cuando la Comisión, para cada una de sus reuniones, lo hubiere autorizado expresamente.

Artículo 35. (Derecho a la información).- Toda información escrita o gráfica, inherente o derivada del desempeño de las Comisiones deberá ser puesta a disposición del público a través del servidor de Internet de la Cámara, sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento de la Cámara para el caso de las actuaciones secretas.

Artículo 36. (Reserva).- Las Comisiones, por decisión de la mayoría de sus componentes, podrán determinar que su actuación respecto a uno o varios asuntos será de carácter reservado, impidiéndose por tanto el ingreso de público y prensa a sus reuniones.

Artículo 37. (Secreto).- Si las actuaciones se declaran secretas por la Cámara de acuerdo a lo establecido en su Reglamento, además del cumplimiento de lo allí dispuesto, la Comisión deberá encomendar el respaldo digital a los funcionarios que hubieren prestado el juramento establecido en el artículo 27 del referido cuerpo normativo.

CAPÍTULO VIII

DE LAS SUBCOMISIONES

Artículo 38. (Constitución).- Cada Comisión podrá disponer la creación de una o más Subcomisiones, integrada por miembros de su propio seno.

Podrá disponerse la constitución de una Subcomisión a los únicos efectos de la realización de un informe sobre asuntos concretos, o bien en condición de permanente, cuando el objeto de su competencia así lo requiera.

Artículo 39. (Distribución de asuntos).- Cada Subcomisión, podrá estudiar e informar respecto de asuntos distintos o sobre los diversos aspectos de una misma cuestión.

Artículo 40. (Conformación).- Cada Subcomisión deberá estar conformada por al menos dos miembros, pudiendo los mismos integrar más de una.

Los delegados de sector podrán participar en las Subcomisiones de igual manera que en las Comisiones.

A las reuniones de la Subcomisión estará prohibida la asistencia de público y prensa.

Artículo 41. (Funcionamiento).- Las Subcomisiones funcionarán según el régimen establecido para las Comisiones, tanto en lo establecido por el Reglamento de la Cámara como en el presente.

Artículo 42. (Convocatoria, régimen de trabajo).- La convocatoria, régimen de trabajo y el orden del día de sus reuniones serán acordados por el Presidente de la Comisión, a propuesta de los miembros de la Subcomisión. De la misma forma se establecerán los plazos para la entrega de los informes.

Artículo 43. (Informe).- Cada Subcomisión elevará su informe, para su aprobación, a la correspondiente Comisión.

Los miembros que discrepen con dicho informe podrán presentar a la Comisión el propio, debidamente fundamentado, todo lo cual será objeto de debate y votación en la reunión correspondiente.

El debate del informe por la Comisión se iniciará con la presentación del mismo por uno de los miembros de la Subcomisión, interviniendo a continuación los miembros discordes.

El informe de la Subcomisión, así como el presentado en discordia, si lo hubiere, deberá agregarse al libro de actas.

La Comisión determinará el plazo para la entrega de informes de sus Subcomisiones, debiendo coordinar y supervisar el desarrollo de sus cometidos.

Artículo 44. (Integración).- Las diversas Subcomisiones de una Comisión, a instancias de la primera y por resolución de esta última, podrán realizar reuniones en conjunto. Asimismo, podrán integrarse, cuando corresponda, las Subcomisiones pertenecientes a distintas Comisiones, siempre que así fuera dispuesto por éstas.

Artículo 45. (Secretarios, asistencia).- Cada Subcomisión deberá ser asistida por un Secretario, tarea que desempeñarán indistintamente los Secretarios y Prosecretarios de Comisión.

CAPÍTULO IX

DEL RESPALDO Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Artículo 46. (Incorporación de material a redes informáticas).- Los documentos referidos en el artículo 35, una vez revisados y refrendados, deberán ser ingresados al sistema informático pasados no más de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su elaboración o recepción. Los documentos gráficos deberán ser reproducidos y conservados en un formato que garantice su fidelidad, mientras que los documentos escritos se incorporarán como archivo de texto (en sentido amplio) o de imagen.

Cuando el documento digital contenga expresiones textuales de los miembros de las Comisiones, de los delegados de sector, de Representantes presentes o de invitados, se procederá inmediatamente antes de su publicación a darle una última vista a su autor, procediendo de acuerdo a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

CAPÍTULO X

DE LOS ASESORAMIENTOS

Artículo 47. (Asesoramiento).- Las Comisiones podrán solicitar asesoramiento de organizaciones públicas o privadas, en el marco de los convenios que a los efectos la Cámara de Representantes hubiere celebrado con aquellas.

Toda Comisión podrá sugerir al Presidente de la Cámara la celebración de los convenios de asesoramiento técnico que entendiere oportunos y convenientes.

Si la Comisión lo entendiere oportuno, podrá solicitar el asesoramiento de aquellos funcionarios de la Cámara que por su idoneidad técnica o académica pudieren contribuir o aportar información de utilidad.

Toda solicitud de asesoramiento deberá describir con el mayor detalle posible el alcance y características del informe requerido, así como el plazo de su remisión, si así correspondiere.

CAPÍTULO XI

DE LOS HOMENAJES

Artículo 48. (Homenajes póstumos).- Cuando la Cámara así lo disponga, la Comisión de Asuntos Internos celebrará las reuniones que correspondan a los efectos de rendir honores póstumos o realizar homenajes.

Artículo 49. (Comunicación).- En toda oportunidad en que se resuelva lo expresado en el artículo anterior, la Comisión de Asuntos Internos deberá cursar la correspondiente comunicación a la Presidencia de la Cámara, indicando el lugar donde se realizará el homenaje, así como la lista de oradores, invitados y todo otro detalle que se considere de interés.

Artículo 50. (Aviso a familiares).- La Presidencia, actuando conjuntamente con la Comisión de Asuntos Internos, dará aviso de lo dispuesto a los familiares y amigos de la persona homenajeada o a cuya memoria se rindan honores.

Montevideo, 20 de febrero de 2002.

GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de modificación del Reglamento de la Cámara de Representantes, tal como surge de su texto y de la exposición de motivos respectiva, concentra en el trabajo de las Comisiones Permanentes gran parte de las instancias legislativas que actualmente son diferidas hasta la sesión del plenario. De esta forma, las Comisiones deberán ajustar su dinámica a los efectos de adecuarse a las exigencias inherentes al nuevo sistema de presentación de enmiendas, de formulación de informes y de asistencia de público a las reuniones, todo lo cual requiere ser debidamente contemplado por normas generales de carácter resolutivo.

Por su parte y sin perjuicio de lo expresado, y como aspecto independiente del proyecto de modificación del Reglamento de la Cámara, es necesario que ésta provea a sus Comisiones de un conjunto de disposiciones expresas como referente jurídico positivo.

Si bien el Reglamento de la Cámara se aplica por disposición expresa al funcionamiento de las Comisiones (artículo 136), en lo que les sea aplicable, es necesario que exista una norma complementaria de la naturaleza y alcance de la que se propone.

No obstante, si bien se trata de una norma reglamentaria, no entendemos que resulte conveniente que el articulado resulte exhaustivamente particular o enfocado a la casuística del caso concreto. Se pretende de tal forma otorgar un marco regulatorio suficientemente amplio para que se ajuste y aplique con facilidad a las diversas situaciones fácticas, sin necesidad de acudir a interpretaciones artificiosas o directamente, condenarlo al desuso por obsolescencia.

La reglamentación propuesta pretende en primer lugar resultar concordante y armónica con las disposiciones del Reglamento de la Cámara, sin incorporar elementos que pudieren resultar contradictorios con sus disposiciones. A los efectos, en el artículo 2º se prevé un mecanismo de integración entre ambas normas, complementado por el artículo 3º, donde se contempla una solución práctica hábil para dirimir cualquier problema interpretativo.

En cuanto a los aspectos procedimentales así como en referencia a los deberes del Presidente, de los miembros e integrantes y de los Secretarios y Prosecretarios, se han provisto disposiciones que se compadecen con la realidad y el desarrollo práctico del trabajo de las Comisiones.

Se ha puesto especial énfasis en la elaboración de las actas y en el respaldo magnético de toda la información relacionada con la actividad de las Comisiones, en atención y en concordancia con el espíritu general del proyecto de reforma del Reglamento de la Cámara y del presente, de acuerdo al cual el trabajo de las Comisiones deberá ser de conocimiento directo de todos los ciudadanos.

Es destacable la reglamentación del sistema de Subcomisiones, propuesto por su parte en el proyecto de Reglamentación de la Cámara de Representantes. Se pretende en este orden generar un marco de labor flexible y eficiente, mediante el cual las Comisiones dispongan de un instrumento para distribuir el estudio de los distintos asuntos, facilitando así el mayor ahondamiento en la temática en cuestión, sin que ello implique demora, sino celeridad, en el cumplimiento de los plazos.

Por último, resulta también pertinente hacer referencia expresa a la reglamentación de la asistencia de público a las Comisiones, la cual no es preceptiva sino facultativa, ya que debe ser coordinada, dispuesta y administrada por las mismas, de acuerdo a criterios de oportunidad y conveniencia.

Montevideo, 20 de febrero de 2002.

GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo".

4.- Interrupción del receso.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 10)

——La Cámara de Representantes ha sido convocada a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 104 de la Constitución de la República y en el literal C) del artículo 90 del Reglamento.

En primer lugar, corresponde votar si se levanta el receso.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

5.- Exposiciones escritas.

Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Turismo; de Economía y Finanzas; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; de Industria, Energía y Minería con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, y de Defensa Nacional con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre la posibilidad de establecer tarifas preferenciales a pequeños comercios ubicados en zonas turísticas, durante la baja temporada. C/27/000

El señor Representante Walter Vener Carboni solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad; de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Meteorología y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y a la Dirección Nacional de Vivienda; a todas las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales, relacionada con la posibilidad de coordinar la realización de obras en la vía pública con las previsiones meteorológicas. C/27/000"

——Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou a los Ministerios de Turismo; de Economía y Finanzas; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; de Industria, Energía y Minería con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, y de Defensa Nacional con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre la posibilidad de establecer tarifas preferenciales a pequeños comercios ubicados en zonas turísticas, durante la baja temporada.

"Montevideo, 19 de febrero de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Turismo; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE); y al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Queremos sumarnos a una propuesta que nos formularon vecinos y comerciantes radicados en el balneario Parque del Plata, del departamento de Canelones. Como es notorio, la temporada turística no ha sido buena, sino todo lo contrario. En la Costa de Oro, así como en todo nuestro país, existen lugares que sobreviven todo el año pura y exclusivamente gracias a las divisas que aportan los turistas durante la cada vez más corta temporada. En estas localidades, abundan los comercios pequeños, emprendimientos familiares, que realizan un gran esfuerzo para mantenerse a flote, cumpliendo con sus obligaciones tributarias. La política asumida por empresas públicas tales como OSE, UTE y ANTEL establecen para el usuario tarifas diferenciales, según aquél utilice los servicios en calidad de comerciante o en calidad de ocupante de su vivienda particular. Por tanto, solicitamos que las empresas públicas mencionadas establezcan un sistema por el cual, en la temporada baja, aquellos pequeños y medianos comerciantes en zonas cuya mayor entrada provenga del turismo, sean considerados con una tarifa de menor cuantía, similar a la tarifa familiar. Por la importancia que la presente propuesta tiene para los ciudadanos mencionados esperamos para ella una respuesta

afirmativa, a la mayor brevedad posible, debido a que la temporada alta está llegando a su fin. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

2) Exposición del señor Representante Walter Vener Carboni a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad; de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Meteorología y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y a la Dirección Nacional de Vivienda; a todas las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales, relacionada con la posibilidad de coordinar la realización de obras en la vía pública con las previsiones meteorológicas.

"Montevideo, 19 de febrero de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gustavo Penadés. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a las Intendencias Municipales y a las Juntas Departamentales de todo el país; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Vialidad; al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Meteorología y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL); al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE); y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y a la Dirección Nacional de Vivienda. Hemos observado en muchas oportunidades que luego del inicio de obras o de la realización de etapas importantes de las mismas, los trabajos se ven interrumpidos por precipitaciones pluviales u otros fenómenos climáticos que generan complicaciones. Entre ellas se encuentran la inutilización de lo hecho u otras pérdidas mayores, o las molestias que ocasionan durante varios días para los usuarios. En definitiva, se produce un desperdicio de recursos en materiales y horas-hombre, daños a la infraestructura, dificultades en el tránsito, formación de barriales y otros. Existe, por tanto, la necesidad de coordinar con la Dirección Nacional de Meteorología, la que podría brindar informes puntuales sobre el estado del tiempo en la zona y hora donde se va a comenzar, realizar o continuar un trabajo. Con tales informes se podrían tomar las prevenciones necesarias en caso de mal tiempo, y planificar tareas de menor envergadura, menor costo o que puedan ser interrumpidas sin problemas. De esta manera, se ahorrarían importantes recursos y se utilizaría un servicio disponible y que prácticamente es gratuito, aunque bueno sería que, de alguna forma, la Dirección Nacional de Meteorología fuera compensada, para que continuara realizando su trabajo o ampliando el área de la información que brinda. Es bueno que utilicemos todos los medios que tenemos disponibles para ser más eficientes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

6.- Inasistencias anteriores.

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el 19 de febrero de 2002:

Con aviso: Daniel Bianchi y Luis José Gallo Imperiale.

Sin aviso: Ney Marín.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 19 de febrero

ASUNTOS INTERNOS

Con aviso: Óscar Magurno.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Gustavo Guarino y Ricardo Falero.

Miércoles 20 de febrero

EDUCACIÓN Y CULTURA

Sin aviso: Henry López".

7.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Daniel García Pintos, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 25 y 27 de febrero de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Roberto Bagalciague.

Del señor Representante Nahum Bergstein, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 25 de febrero de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Dicancro.

Ante la incorporación del señor Representante Gustavo Borsari Brenna a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 21 de febrero y 5 de marzo de 2002, se convoca al suplente correspondiente siguiente señor Odel Abisab por el período comprendido entre los días 25 de febrero y 5 de marzo de 2002".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes y se les invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar licencia por razones de índole personal por los días 25, 26 y 27 del presente mes.

DANIEL GARCÍA PINTOS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

Habiendo sido convocado para integrar ese Cuerpo en mi calidad de suplente del señor Representante Daniel García Pintos para los días 25, 26 y 27 del presente mes, comunico a usted que por esta vez no acepto dicha convocatoria.

Saluda a usted atentamente.

Yamandú Flangini".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos.

CONSIDERANDO: 1) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 25 y 27 de febrero de 2002.

2) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Yamandú Flangini.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 25 y 27 de febrero de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Yamandú Flangini.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Roberto Bagalciague.

Sala de la Comisión, 25 de febrero de 2002.

GUILLERMO ÁLVAREZ, ÓSCAR MAGURNO, SABINO QUEIRÓS".

"Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

NAHUM BERGSTEIN
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 25 de febrero de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 25 de febrero de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein

2) Convóquese por Secretaría, por el día 25 de febrero de 2002, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 25 de febrero de 2002.

GUILLERMO ÁLVAREZ, ÓSCAR MAGURNO, SABINO QUEIRÓS".

"Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por haber sido convocado para integrar la Cámara de Senadores, solicito licencia desde el día de la fecha hasta el 5 de marzo y solicito se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saluda a usted cordialmente.

GUSTAVO BORSARI BRENNA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por esta única vez me es imposible aceptar la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda a usted cordialmente.

Raúl Giuria Barbot".

"Montevideo, 22 de febrero de 2002.
Señor Secretario de la
Cámara de Representantes
Don Horario D. Catalurda.

Cúmpleme comunicar a usted que el Senado ha concedido licencia al señor Senador Guillermo García Costa desde el día 19 de febrero y hasta el 5 de marzo de 2002 inclusive, ingresando su suplente a partir del día de 21 de febrero de 2002 el señor Representante Nacional Gustavo Borsari.

Saluda a usted atentamente.

MARIO FARACHIO
Secretario".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Borsari Brenna, se incorporó a la Cámara de Senadores el día 21 de febrero y hasta el día 5 de marzo de 2002.

CONSIDERANDO: Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Raúl Giuria Barbot.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en los artículos tercero y cuarto de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Raúl Giuria Barbot.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 25 de febrero y 5 de marzo de 2002, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Odel Abisab.

Sala de la Comisión, 25 de febrero de 2002.

GUILLERMO ÁLVAREZ, ÓSCAR MAGURNO, SABINO QUEIRÓS".

8.- Declaración de gravedad y urgencia.

——De acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en primer término del orden del día.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

9.- Micaela Guyunusa. (Designación al Jardín de Infantes N° 306 del departamento de Montevideo).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Micaela Guyunusa. (Designación al Jardín de Infantes N° 306 del departamento de Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº702

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 23 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General,

don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre de "Micaela Guyunusa" al Jardín de Infantes Nº 306, del departamento de Montevideo.

La propuesta efectuada por la Dirección, Comisión de Fomento, personal docente y padres del centro escolar, cuenta con la opinión favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

El Poder Ejecutivo, saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ANTONIO MERCADER.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Micaela Guyunusa", al Jardín de Infantes Nº 306, del departamento de Montevideo.

Montevideo, 23 de agosto de 2001.

ANTONIO MERCADER".

Anexo I al
Rep. Nº702

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura recomienda al plenario aprobar el presente proyecto de ley por el que se nomina "Micaela Guyunusa" al Jardín de Infantes N° 306 del departamento de Montevideo.

Este proyecto de ley ha sido remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo.

El Jardín de Infantes Nº 306 fue creado en el año 1989 como Centro de Educación Inicial.

Este Jardín tiene una particularidad muy especial, no solamente se preocupa de construir y desarrollar la identidad personal del niño, sino que ha estado dedicado todos estos años a promover el desarrollo de una identidad nacional usando para ello propuestas educativas que tengan en cuenta nuestras tradiciones, costumbres, flora, fauna, así como el estudio de aportes culturales de los artistas uruguayos.

En la medida que la civilización científico–técnica, característica de la segunda mitad del siglo XX, se extiende sin fronteras imponiendo a las culturas nacionales denominadores comunes derivados de una industria material y cultural de producción en serie, donde el desarrollo de la informática y el mercado convierte a todo el planeta en un mismo escenario, los distintos pueblos intentan de distintas formas rescatar del pasado aquellos símbolos, códigos o signos de sus identidades.

Uruguay no ha sido ajeno a estas claves que impone el mundo globalizado y como tantos otros pueblos busca encontrar en sus raíces históricas su identidad como pueblo y como nación.

Artistas, educadores, gobernantes, organizaciones sociales, y culturales tratan de buscar en las raíces más antiguas de la Banda Oriental las raíces de nuestra personalidad que nos diferencie del "Otro" logrando esclarecer un pasado ignorado y tantas veces desdeñado que sin lugar a duda es clave en la formación de esa identidad nacional.

Intentando que nuestros niños conozcan y aprendan a valorar nuestras raíces indígenas es que surge desde los propios niños que concurren a esta institución educativa la propuesta de denominación para su Jardín, el nombre elegido fue el de Micaela Guyunusa.

Guyunusa era parte de los cuatro charrúas donados a la Academia de París, como raras muestras de una raza exterminada.

Luego de los hechos acontecidos en Salsipuedes y Mataojo muchos de los sobrevivientes fueron convertidos en sirvientes de las familias patricias, sobre todo mujeres y niños ya que los guerreros charrúas

eran irreductibles a cualquier intento de domesticación impuesto por los representantes de la civilización.

La mayoría fue obligada a emprender una dura marcha hacia el sur y en el trayecto se inició el reparto de muchos pequeños.

Desde Canelones la hermana del General Julián Laguna le pide a este "una chinita como de ocho años y un varoncito de edad de siete años para Don Pedro de Pereda de quien recibiría un buen trato y educación".

Así fueron repartidos los "charruítas" entre los vecinos de distintas localidades y estancias que lo requerían a su paso.

De los cuatrocientos cautivos que salieron desde Salsipuedes llegan ciento sesenta y seis al Corralón del Cuartel de Dragones. Estos ciento sesenta y seis estaban integrados de la siguiente manera: cuarenta y tres niños de pecho, veintinueve hombres y noventa y cuatro mujeres.

Juan Cora el encargado de la distribución sólo repartió "setenta y nueve charrúas entre chinas grandes y chicos de pecho".

Los varones mayores de quince años quedaron detenidos: once marcharon a la cárcel y el resto fueron ofrecidos a los Capitanes de los barcos. Cinco se hicieron a la mar.

Mataojo convertido en marinero murió a bordo, Tacuabé, Senaqué, Vaimaca Perú y Guyunusa fueron despachados en la bodega de un barco en calidad de equipaje entre los demás bultos y valijas y exhibidos luego al público francés que pagaba para ver a los salvajes. Los científicos de la Academia de Ciencias Naturales de París los observan anotando gestos, costumbres y medidas antropométricas.

En los diarios de la época, en Uruguay nada se dijo, los indios charrúas fueron olvidados.

Trasladados a París por un Capitán del Ejército francés Francisco de Curel, aventurero, maestro improvisado en Montevideo, los expuso como bestias exóticas y luego los abandonó a su suerte.

Estos hechos poco conocidos por los uruguayos configuran sin duda uno de los hechos más dolorosos de la historia de la nación charrúa.

Los elegidos para ser enviados a París eran en si mismos por sus rasgos, por el dominio del español, el portugués y el guaraní una muestra de aquellas mezclas interraciales, parte de aquel sucesivo ir y venir de pueblos característica de esta zona.

Guyunusa y Tacuabé no contaban con más de veinte años, fueron padres en París de una niña concebida aquí. El parto, acontecido dos meses después de la muerte de Senaqué, llamó la atención de científicos y testigos de manera poderosa, tanto por la forma en que dio a luz como por los cuidados que ambos padres dispensaron a la niña posteriormente.

Cuentan los relatos que Guyunusa siguiendo las costumbres de las mujeres de su pueblo, se asía de una cuerda para mantener las piernas flexionadas, y así poder dar a luz en cuclillas.

Estas escenas del parto y posterior cuidado de la recién nacida en nada coincidía con las versiones de brutalidad y salvajismo que de ellos se habían difundido.

Hacia fines de 1833 muere Vaimaca Perú, valiente lancero de Artigas y héroe en la reconquista de las Misiones.

Luego Curel vendió al resto del grupo al propietario de un circo donde fueron maltratados y exhibidos como animales. Si bien algunas personas indignadas ante tanta injusticia ponen tras el dueño del circo a la Policía, este logra escapar con sus presas humanas.

Cuando el circo llega a Lyon, Guyunusa está ya muy enferma. Micaela como fuera bautizada en Paysandú muere de tuberculosis el 22 de julio de 1834 en el Hotel Dieu.

Finalmente luego de esta terrible pérdida se pierde el rastro de Tacuabé y de su hija, ignorando si siguieron en el circo o lograron escapar.

La historia de la nación charrúa ha sido muy poco difundida, es necesario rescatar del olvido en su verdadera dimensión nuestras raíces indígenas más profundas.

Así también es fundamental que las nuevas generaciones la conozcan; para que reciban los aportes necesarios para construir ese "ser uruguayo" y americano, esa identidad nacional tan valiosa en un mundo cada día más homogéneo y globalizado.

Sala de la Comisión, 26 de setiembre de 2001.

GABRIELA GARRIDO, Miembro informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, HENRY LÓPEZ, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase "Micaela Guyunusa" el Jardín de Infantes N° 306 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 26 de setiembre de 2001.

GABRIELA GARRIDO, Miembro informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, HENRY LÓPEZ, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara recomienda al pleno del Cuerpo denominar con el nombre de "Micaela Guyunusa" al Jardín de Infantes N° 306 del departamento de Montevideo.

Este proyecto de ley ha sido remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo.

El Jardín de Infantes N° 306 fue creado en el año 1989 y tiene una particularidad muy especial. No solamente se preocupa de construir y desarrollar la identidad personal del niño, sino que ha estado dedicado todos estos años a promover el desarrollo de una identidad nacional, usando para ello propuestas educativas que tengan en cuenta nuestras tradiciones, costumbres, flora y fauna, así como el estudio de aportes culturales de los artistas uruguayos.

En la medida en que la civilización científico-técnica, característica de la segunda mitad del siglo XX, se extiende sin fronteras, imponiendo a las culturas nacionales denominadores comunes derivados de una industria material y cultural de producción en serie, donde el desarrollo de la informática y el mercado convierte a todo el planeta en un mismo escenario, los distintos pueblos intentan, de diferente forma, rescatar del pasado aquellos símbolos, códigos o signos de sus identidades.

Uruguay no ha sido ajeno a estas claves que impone el mundo globalizado y, como tantos otros pueblos, busca encontrar en sus raíces históricas su identidad como pueblo y como nación.

Artistas, educadores, gobernantes y organizaciones sociales y culturales tratan de buscar en las raíces más antiguas de la Banda Oriental los rasgos de nuestra personalidad que nos diferencien del "otro", a fin de esclarecer un pasado ignorado y tantas veces desdeñado que, sin lugar a dudas, es clave en la formación de esa identidad nacional.

Intentando que nuestros niños conozcan y aprendan a valorar nuestras raíces antiguas es que surge, desde los propios niños que concurren a esta institución educativa, la idea de denominar a su jardín con el nombre de Micaela Guyunusa.

Como es sabido por nuestros legisladores, Guyunusa formaba parte del grupo de los cuatro charrúas donados a la Academia de París como rara muestra de una raza exterminada.

Luego de los hechos acontecidos en Salsipuedes y Mataojo, muchos de los sobrevivientes fueron convertidos en sirvientes de las familias patricias, sobre todo mujeres y niños, ya que los guerreros charrúas eran irreductibles ante cualquier intento de domesticación impuesto por los representantes de la civilización.

La mayoría fue obligada a emprender una dura marcha hacia el sur, y en el trayecto se inició el reparto de muchos pequeños.

Desde Canelones, la hermana del General Julián Laguna le pide a este "una chinita como de ocho años y un varoncito de edad de siete años para Don Pedro de Pereda de quien recibiría un buen trato y educación".

Así fueron repartidos los "charruitas" entre los vecinos de distintas localidades y estancias que los requerían a su paso.

De los cuatrocientos cautivos que salieron desde Salsipuedes, llegan ciento sesenta y seis al Corralón del Cuartel de Dragones. Este grupo de ciento sesenta y seis estaba integrado de la siguiente manera: cuarenta y tres niños de pecho, veintinueve hombres y noventa y cuatro mujeres.

Juan Cora, el encargado de la distribución, solo repartió "setenta y nueve charrúas entre chinas grandes y chicos de pecho". Los varones mayores de quince años quedaron detenidos: once marcharon a la cárcel y el resto fue ofrecido a los capitanes de los barcos; cinco se hicieron a la mar.

Mataojo, convertido en marinero, murió a bordo; Tacuabé, Senaqué, Vaimaca Perú y Guyunusa fueron despachados en la bodega de un barco en calidad de equipaje entre los demás bultos y valijas, y exhibidos luego al público francés que pagaba para ver a los salvajes. Los científicos de la Academia de Ciencias Naturales de París los observan, anotando gestos, costumbres y medidas antropométricas.

En los diarios de la época, en Uruguay, nada se dijo; los indios charrúas fueron olvidados.

Fueron trasladados a París por un Capitán del Ejército francés, Francisco de Curel -aventurero, maestro improvisado en Montevideo-, quien los expuso como bestias exóticas y luego los abandonó a su suerte.

Estos hechos, poco conocidos por los uruguayos, configuran sin duda uno de los acontecimientos más dolorosos de la historia de la nación charrúa.

Los elegidos para ser enviados a París eran de por sí, por sus rasgos, por el dominio del español, el portugués y el guaraní, una muestra de aquellas mezclas entre razas, parte de aquel sucesivo ir y venir de pueblos característico de esta zona.

Guyunusa y Tacuabé no contaban con más de veinte años y fueron padres en París de una niña concebida aquí. El parto, acontecido dos meses después de la muerte de Senaqué, llamó la atención de científicos y testigos de manera poderosa, tanto por la forma en que dio a luz como por los cuidados que ambos padres dispensaron a esa niña.

Cuentan los relatos que Guyunusa, siguiendo las costumbres de las mujeres de su pueblo, se asía de una cuerda para mantener las piernas flexionadas, y así poder dar a luz en cuclillas.

Estas escenas del parto y posterior cuidado de la recién nacida en nada coincidían con las versiones de brutalidad y salvajismo que de ellos se habían difundido.

Hacia fines de 1833 muere Vaimaca Perú, valiente lancero de Artigas y héroe en la reconquista de las Misiones.

Luego, de Curel vendió el resto del grupo al propietario de un circo, donde fueron maltratados y exhibidos como animales. Si bien algunas personas indignadas ante tanta injusticia ponen a la Policía tras el dueño del circo, este logra escapar con sus presas humanas.

Cuando el circo llega a Lyon, Guyunusa está ya muy enferma. Micaela, como fuera bautizada en Paysandú, muere de tuberculosis el 22 de julio de 1834 en el Hotel Dieu.

Finalmente, luego de esta terrible pérdida, se pierde el rastro de Tacuabé y de su hija, ignorándose si siguieron en el circo o lograron escapar.

La historia de la nación charrúa ha sido muy poco difundida. Es necesario rescatar del olvido, en su verdadera dimensión, nuestras raíces indígenas más profundas.

Así también es fundamental que las nuevas generaciones la conozcan para que reciban los aportes necesarios a fin de construir ese "ser uruguayo" y americano, esa identidad nacional tan valiosa en un mundo cada día más homogéneo y globalizado.

Es por estos motivos que recomendamos a la Cámara designar con el nombre de Micaela Guyunusa al Jardín de Infantes Nº 306 del departamento de Montevideo.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: la aprobación del proyecto por el que se designa "Micaela Guyunusa" al Jardín de Infantes Nº 306 tiene, a nuestro juicio, una especial significación por diversas razones, de algunas de las cuales deseamos dejar breve constancia.

Ocuparé solo algunos minutos la atención de la Cámara, con el pedido de disculpas a los colegas, ya que todos teníamos previsto que esta sesión fuera muy corta, esencialmente para habilitar a una Comisión a tratar temas fundamentales de interés nacional.

En primer lugar -como comienza destacando el informe de la Comisión-, este tema es importante porque el Jardín de Infantes Nº 306 lleva adelante una experiencia pedagógica especial: no solo se preocupa, como la escuela pública en general, de perfeccionar la identidad personal del niño, sino que se ha dedicado especialmente a promover el desarrollo de la identidad nacional, utilizando para ello propuestas educativas que están relacionadas con nuestras raíces como orientales.

En segundo término, nos importa destacar que en ese intento de informar y conocer esas raíces, el interés por una de ellas, la raíz indígena, hizo que surgiese por parte de los propios niños la idea de bautizar con el nombre de Micaela Guyunusa al jardín de infantes.

No voy a señalar quién era Micaela Guyunusa, la tragedia de los sobrevivientes de Salsipuedes y Mataojo, el reparto de los niños charrúas entre vecinos de diversas localidades y estancieros que los requerían durante la dura marcha de aquellos sobrevivientes hacia el sur. Todo eso ha sido dicho y está en el informe.

Tampoco señalaré diversos aspectos, humanos e inhumanos, del exilio forzoso de Micaela y del pequeño grupo de charrúas que un aventurero, Francisco de Curel, llevó hacia Francia, ni todas las penurias posteriores, que están relatadas en obras como "Los últimos charrúas" del sabio Paul Rivet, "Las guerras de los charrúas" de Eduardo Acosta y Lara, o "Bernabé, Bernabé" del excelente escritor Tomás de Mattos.

En tercer lugar, me parece importante destacar, como lo hace Gonzalo Abella en un ensayo que titula "Nuestra raíz charrúa", que hubo épocas en que los libros que trataban temas de identidad nacional dormían el sueño polvoriento de los estantes interiores de las librerías. Por suerte, eso se está superando.

Con los charrúas pasó algo desconcertante, explica Abella. El Estado Oriental de 1830, que fue un proyecto liberal, probritánico y, por tanto, antiartiguista, no los consideró, o los liquidó como cultura organizada. Durante largo tiempo se indicó que eran pocos, brutos e incorregibles. Hubo décadas de preconceptos sutilmente racistas o despreciativos de los indígenas; preconceptos de tal fuerza que Zorrilla de San Martín tuvo que crear un personaje mestizo para poner sentimientos humanos en un charrúa.

El maestro Abella señala, además, que ese desconocimiento del aporte charrúa no fue un hecho aislado, porque "por demasiado tiempo" -dice textualmente- "se olvidó también el papel relevante que jugaron los afroamericanos como cultura organizada dentro de la Liga Federal Artiguista, se ignoró todo lo hecho y dicho por Artigas en sus treinta años paraguayos y dentro del concepto 'indios' aparecía una confusa imagen de hombres semidesnudos a caballo, acompañados de una 'chusma' desaliñada, siguiendo a Artigas simplemente por el oscuro instinto de la fiera que ama su libertad".

Ya en el siglo XX se descubren pictografías y diversas expresiones culturales de los pueblos originarios de estas tierras, que no coinciden con el discurso de la barbarie, que había culminado inclusive en personalidades ilustres, como Sarmiento, para quien Occidente es la civilización, mientras que gauchos, indios y afroamericanos representan la barbarie. Esa antigua concepción -reitero- está siendo superada; y la cultura milenaria de los charrúas tiene una extensión y logros que recién ahora se comienzan a probar y a comprender. Su trabajo de la piedra, los monumentos para sus rituales, el trabajo de la piedra para utensilios y herramientas, su tecnología del cuero, todos sus aportes a una fraternidad rural multicultural que se registra en la cultura gaucha oriental posterior, hoy es algo en cuyo estudio se avanza. Tanto se avanza que, como destaca Abella, "lo charrúa es una presencia invisible, casi como un 'gen recesivo' que reaparece periódicamente aun en aquellas expresiones de la identidad nacional que son predominantemente de raíces inmigrantes, criollas o afroamericanas y donde la veta originaria es apenas un indicador mestizo". La presencia de lo charrúa está, sin duda, en el imaginario colectivo, con valores que nuestra gente -aun la más puramente descendiente de inmigrantes- valora y diría que hasta asume.

No es un hecho casual, por otra parte, que cuando don Luis Alberto de Herrera -por ejemplo- escribe sobre personalidades y hechos de la historia de la República, titula a una de sus obras "La Tierra Charrúa".

Por todas estas razones, entre otras, resulta a nuestro juicio especialmente importante la realización

de un homenaje a los charrúas denominando a un jardín de infantes con el nombre de Micaela Guyunusa, la joven exiliada en Francia, que tuvo una hija con otro indígena, Tacuabé.

Voy a dar apenas algún detalle más. Una de las características de los charrúas que todos admiramos -su espíritu irreductible ante todo intento de domesticación o sometimiento, esa pasión o instinto de libertad- será sin duda otro factor esencial a valorar, destacar y afirmar ante las nuevas generaciones, entre nuestras raíces. Al respecto, una leyenda que, como tantas, circula en nuestras zonas rurales, refiere que los churrinches -pájaro que, si se le enjaula, muere, porque no puede vivir en prisión-, con su plumaje rojo, son los corazones libres de los últimos charrúas que se elevaron en vuelo cuando los indios murieron por no poder soportar su cautiverio.

Nos parecía importante dejar estas constancias, reiterando las disculpas del caso.

SEÑOR LEGNANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: queremos sumarnos a los interesantes aportes realizados por los compañeros que nos precedieron en el uso de la palabra.

Es de hacer notar que Danilo Antón, en su "Historia de la Nación Jaguar" -como él la denomina-, hace una estimación del número de indígenas -entre ellos, de charrúas- que poblaban la región y del nivel que habían alcanzado en materia de civilización y cultura, más allá de que no habían tenido que recurrir a otros mecanismos culturales para la supervivencia, ya que tenían abundantes aportes del ambiente para su mantenimiento. Danilo Antón, basado en sus estimaciones, hace llegar el número de indígenas a varios cientos de miles, en contra de lo que dice habitualmente la historia oficial en cuanto a que no habrían sobrepasado los 5.000 a 10.000 habitantes en la región. Apoyándose en una serie de índices, el autor concluye en que la cantidad era mucho más numerosa.

Por otra parte, Danilo Antón señala cómo aquel pueblo que se identificaba con un animal pacífico que, sobre todo, era veloz, pasó a identificarse con el jaguar porque, ante la llegada del invasor, tuvo que cambiar totalmente de costumbres. Una vez más queremos señalar que por ese cambio se produjo su incorporación a las guerras por la independencia. No es casualidad que uno de los deportados a Francia -que ha sido señalado en estas intervenciones y en el informe- fuera lancero de los ejércitos criollos, ya que ellos estaban incorporados a luchar activamente en esa guerra por la liberación.

Por otra parte, más allá del mito de la extinción de los indígenas, no está de más que recordemos los trabajos de Mónica Sanz -con más de veinte años de antigüedad-, que demuestran la presencia en nuestro genoma de genes provenientes de los indígenas en niveles que superan el 20%, llegando a los máximos en las zonas de Tacuarembó y Durazno.

Es cuanto quería señalar.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR MAHÍA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

10.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Brum Canet, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 25 de febrero de 2002, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Patrone".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 25 de febrero de 2002.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Gustavo Penadés.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para solicitar licencia en el día de la fecha, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente.

BRUM CANET

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 25 de febrero de 2002.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Gustavo Penadés.

Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado para integrar ese Cuerpo en mi carácter de suplente del Diputado Brum Canet, renuncio por esta única vez a esa convocatoria.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

Daniel Mesa Peluffo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Brum Canet.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 25 de febrero de 2002.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Mesa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 25 de febrero de 2002, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Brum Canet.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Mesa.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 25 de febrero de 2002, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Patrone.

Sala de la Comisión, 25 de febrero de 2002.

GUILLERMO ÁLVAREZ, ÓSCAR MAGURNO, SABINO QUEIRÓS".

11.- Sesión extraordinaria.

——Dese cuenta de una moción llegada a la Mesa, presentada por los señores Diputados Berois Quinteros, Amen Vaghetti y Chiesa Bordahandy.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara de Representantes se reúna en sesión extraordinaria el día miércoles 27 de febrero, a la hora 10 y 30, para

considerar el siguiente orden del día: 1.- Efectivos del Ejército de los Estados Unidos de América. (Se autoriza el ingreso al territorio nacional para realizar entrenamientos conjuntos con integrantes del Ejército Nacional y de la Fuerza Aérea Uruguaya). (Carpeta N° 1901/002).- 2.- Operación Combinada Atlasur V. (Se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y tripulantes de la Fragata ROU 03 "Montevideo" a efectos de participar en la misma y visitar la República de Sudáfrica). (Carpeta N° 1902/002).- 3.- Régimen tributario y normas administrativas. (Modificación). (Carpeta N° 1900/002)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

12.- Declaración de gravedad y urgencia.

De acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en segundo término del orden del día.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

13.- Antoine de Saint-Exupéry. (Designación a la Escuela Rural N° 94 de Santa Lucía, departamento de Lavalleja).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Antoine de Saint-Exupéry. (Designación a la Escuela Rural Nº 94, de Santa Lucía, departamento de Lavalleja)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº669

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 19 de julio de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre de "Antoine de Saint-Exupéry", a la Escuela Nº 94, Rural, de Santa Lucía, del departamento de Lavalleja.

La propuesta efectuada por la Dirección y Comisión de Fomento del centro escolar, cuenta con la opinión favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese alto Cuerpo.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ANTONIO MERCADER.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Antoine de Saint-Exupéry", a la Escuela Nº 94, Rural, de Santa Lucía, del departamento de Lavalleja.

Montevideo, 19 de julio de 2001.

ANTONIO MERCADER".

Anexo I al

Rep. Nº669

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura recomienda al plenario de la Cámara aprobar el presente proyecto de ley por el que se nomina "Antoine de Saint-Exupéry" la Escuela Rural N° 94 de Santa Lucía, departamento de Lavalleja.

Este proyecto de ley ha sido remitido por el Poder Ejecutivo y cabe consignar que el señor Representante Raúl Argenzio ha presentado una iniciativa en el mismo sentido.

Antoine de Saint-Exupéry fue un hombre con muchas facetas, las más destacadas son sin lugar a dudas sus dotes como novelista y escritor.

Aventurero por naturaleza, recorrió gran parte del mundo debido a su profesión de aviador civil y militar.

Fue enviado a Casablanca, luego se desempeñó en una línea aeronáutica que cubría Toulouse-Dakar, posteriormente fue enviado a América donde dirigió la Aeroposta Argentina. Air France lo contrató para el

servicio de propaganda en África del Norte, Indochina y la URSS, también fue responsable de realizar el enlace directo entre Casablanca y Tombuctú.

Durante la Segunda Guerra Mundial cumplió funciones de reconocimiento en Europa y norte de África.

En 1944, a los 44 años en un vuelo de guerra realizado el 30 de setiembre su avión desapareció.

En el momento de su desaparición ya tenía publicada varias novelas, entre ellas cabe destacar la novela corta "El aviador" (1926) y "Vuelo de noche" (1931) obra por la cual obtuvo el Premio Femina.

En 1939 obtuvo el gran Premio de la Academia Francesa por su obra "Tierra de Hombres".

Entre 1941 y 1943 residió en los Estados Unidos publicando sus obras "Piloto de guerra" en 1941, "Carta a un rehén" y "El Principito" en 1943 y su obra póstuma "La Ciudadela" se editó en 1948.

En sus obras Antoine de Saint-Exupéry logra plasmar toda la experiencia vivida en sus viajes, las aventuras junto a un mundo de sueños, y una preocupación final y permanente por el ser humano en cuanto tal.

Su ideal de vida estuvo regido sin lugar a dudas por una línea rectora, estar al servicio de los hombres.

Su escritura deja esto de manifiesto, en la medida que nunca tenía un plan preconcebido a la hora de escribir ya que lo hacía movido por el impulso de hacer participar a los demás de una experiencia espiritual y útil para todos.

Su figura es un referente para los jóvenes, tanto por su obra literaria, basta recordar "El Principito" y la importancia que este libro ha tenido en la vida de muchos hombres, como por su permanente brindarse a los demás como forma de entender la vida.

Sala de la Comisión, 26 de setiembre de 2001.

GABRIELA GARRIDO, Miembro informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, HENRY LÓPEZ, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase "Antoine de Saint-Exupéry" la Escuela Rural N° 94 de Santa Lucía, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 26 de setiembre de 2001.

GABRIELA GARRIDO, Miembro informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, HENRY LÓPEZ, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura propone a la Cámara, a iniciativa del Representante del Partido Nacional, señor Diputado Argenzio, aprobar la denominación de "Antoine de Saint-Exupéry" para la Escuela Rural Nº 94, de Santa Lucía, departamento de Lavalleja. Es de resaltar que el señor Representante se ha preocupado por este tema y ha presentado esta solicitud.

Antoine de Saint-Exupéry fue un hombre con muchas facetas, la más destacada de las cuales es, sin lugar a dudas, sus dotes como novelista y escritor. Aventurero por naturaleza, recorrió gran parte del mundo debido a su profesión de aviador civil y militar.

Fue enviado a Casablanca; luego se desempeñó en una línea aeronáutica que cubría Toulouse-Dakar. Posteriormente, fue enviado a América, donde dirigió la Aeroposta Argentina. Air France lo contrató para el servicio de propaganda en África del Norte, Indochina y la Unión Soviética; también fue responsable de realizar el enlace directo entre Casablanca y Tombuctú.

Durante la Segunda Guerra Mundial cumplió funciones de reconocimiento en Europa y el norte de África. En 1944, a los cuarenta y cuatro años, en un vuelo de guerra realizado el 30 de setiembre, su avión desapareció. En el momento de su desaparición ya tenía publicadas varias novelas; entre ellas, cabe destacar la novela corta "El aviador" -1926- y "Vuelo de noche" -1931-, obra por la cual obtuvo el Premio Femina. En 1939 obtuvo el Gran Premio de la Academia Francesa por su obra "Tierra de hombres".

Entre 1941 y 1943 residió en los Estados Unidos, publicando sus obras "Piloto de guerra" en 1941, "Carta a un rehén" y "El Principito" en 1943. Su obra póstuma "La Ciudadela" fue editada en 1948.

En sus obras, Antoine de Saint-Exupéry logra plasmar toda la experiencia vivida en sus viajes, las aventuras junto a un mundo de sueños y una preocupación final y permanente por el ser humano en cuanto tal. Su ideal de vida tuvo sin lugar a dudas una línea rectora: estar al servicio de los hombres. Su escritura deja esto de manifiesto, en la medida en que nunca tenía un plan preconcebido a la hora de escribir, ya que lo hacía movido por el impulso de hacer participar a los demás de una experiencia espiritual y útil para todos.

Su figura es un referente para los jóvenes, tanto por su obra literaria -basta recordar "El Principito" y la importancia que este libro ha tenido en la vida de muchos hombres- como por su permanente brindarse a los demás como forma de entender la vida.

Es de señalar, señor Presidente, que Antoine de Saint-Exupéry también estuvo en nuestro país, en el departamento de Canelones; en la ciudad de Pando se le recuerda por ese hecho.

Por todo lo que esta personalidad ha representado para la humanidad, la Comisión de Educación y Cultura toma la iniciativa del señor Diputado Argenzio y recomienda a la Cámara la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: simplemente, deseo felicitar a la Comisión de Educación y Cultura por hacer un planteamiento de esta naturaleza; nos parece que son las lindas cosas que a veces suceden en el ámbito parlamentario: que se pueda consagrar el nombre de una escuela nada menos que con la marca de Saint-Exupéry.

Bien reseñaba el señor Diputado Mahía, y me recordaba mi amigo, el señor Diputado Fernández Chaves, el éxito editorial de alguna de las obras de Saint-Exupéry, como "El Principito", nada menos, una de las obras más vendidas en el planeta, no llegando quizás a la altura de las obras de Cervantes en términos de volumen y de edición, pero estando muy cerca.

Me quiero sacar el gusto diciendo esto: creo que si de niño leí algo que me impactara fue "El Principito", obra que es para niños y para grandes, donde la trascendencia de los valores morales, la justicia, la comprensión del diálogo entre los animales y los niños -¡ojalá esto no sea utilizado malamente por algún periodista!- es posible que se produzca.

Lo interesante también es la posibilidad de recordar a hombres que han tenido facetas tan raras y curiosas. Me llamó la atención -y no es una recriminación a mi amigo, el señor Diputado Mahía- que no recordara con insistencia su veta de aviador, de hombre que, con "el espíritu de Saint Louis", voló por océanos y llegó a destinos increíbles. Fue un aventurero, un literato, un hombre realmente muy curioso. En verdad, es sumamente disfrutable lo que nos dejó con "El Principito".

Me parece que hacemos justicia con este tipo de cosas; esto es lo que a veces algunos no entienden de los uruguayos, es decir, nuestra visión global, ya que estamos mirando lo bueno que existe en todas partes.

Creo que es una buena oportunidad para felicitar a la Comisión de Educación y Cultura por lo que ha hecho.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR ARGENZIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARGENZIO.- Señor Presidente: es con mucha satisfacción que votaremos este proyecto por el cual se designa con el nombre de Antoine de Saint-Exupéry a la Escuela Rural Nº 94 de la 3ª Sección de Santa Lucía, departamento de Lavalleja. Quiero resaltar que esta designación cuenta, obviamente, con el aval de los alumnos, del cuerpo docente y de la Comisión de Fomento de esta Escuela Rural Nº 94 que lucha, como todas las escuelas rurales, para mantener a la familia rural trabajando en el campo.

Antoine de Saint-Exupéry, legendario aviador y escritor, tenía precisamente esas dos grandes pasiones: volar y escribir y -¿por qué no?- otras tantas, como si intentara vivir muchas vidas, quizás con el

presentimiento de que la suya iba a ser demasiado corta.

A la muerte de la viuda del escritor, Consuelo de Saint-Exupéry, se conocieron facetas íntimas de Antoine y, como a veces sucede, la vida real hace justicia al mito. En sus memorias, la viuda relata cómo conoció al francés loco en Buenos Aires. En pleno duelo de su primer marido, irrumpe en su vida el escritor, como un huracán de poesía y halagos, y le anuncia que ella será su esposa. El primer beso, cuenta, fue piloteando un avión. Narra sus idas y venidas, sus confesiones: "Me aburro, me muero de aburrimiento; no puedo quedarme todo el día sentado en un sillón ni en las terrazas de los cafés. Tengo piernas, necesito caminar". En realidad, necesitaba volar.

Ella muestra otras facetas del aviador, como su heroísmo, su osadía, su trabajo como espía, sus pasiones, sus períodos de encierro para escribir, su capacidad para seguir funcionando aun sin dormir o sin comer y sus encuentros con la muerte, a la que nunca temió, hasta el desenlace fatal. También cuenta momentos de íntima comunión, de amor y cariño, de larguísimas y encendidas cartas, escritas en sus innumerables ausencias. No fue un hombre de matices; su vida fue todo o nada.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR LEGNANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: quiero hacer una breve reflexión, ya que Saint-Exupéry no es el único piloto que se ha destacado por mirar en perspectiva la humanidad y, desde ella, señalar distintos aspectos.

La lectura de "El Principito", desde luego, arrastra a otra de sus producciones. En ese sentido, recordamos las descripciones que hace cuando va descubriendo países y cómo los ve desde el aire. Sobre todo, recordamos un viaje realizado en 1931, motivado por el desarrollo de programas de vivienda en la URSS de aquella época. En el viaje en tren a Moscú, relata la ida de los trabajadores polacos que, cuando se inició la crisis -una de las crisis cíclicas del capitalismo- entre 1927 y 1928, abandonaron Polonia en busca de trabajo. Relata cómo en un año habían podido construir sus viviendas propias gracias a haberlo conseguido en Francia, precisamente en París, y cómo tres o cuatro años después, cuando la crisis había llegado también a Francia y la desocupación dominaba el panorama laboral, esos mismos obreros polacos abandonaban todo lo que habían logrado conquistar en Francia y decían: "Preferimos pasar hambre en nuestra tierra natal, antes que en un país extranjero". Estas son algunas de las observaciones de las tantas que este lúcido piloto, muy preocupado por los problemas sociales, nos ha dejado como testimonio.

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- La Mesa quiere informar que en sus reiterados vuelos sobre Sudamérica, Antoine de Saint-Exupéry aterrizó varias veces en Uruguay, utilizando el aeródromo de Air France en Durazno o el que estaba donde hoy se encuentra la Escuela Militar de Aeronáutica.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ARGENZIO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

——La Mesa informa que hoy, a la hora 14, la Comisión de Hacienda recibirá la visita del señor Ministro de Economía y Finanzas para iniciar el tratamiento del proyecto de ley ingresado a la Cámara en la mañana de hoy, por el que se modifica el régimen tributario y normas administrativas.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 11 y 49)

GUSTAVO PENADÉS

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes